

## **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA “JOVEN PODES” CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO DE INCUBACIÓN**

El presente documento forma parte integrante del “Programa Joven Podes” y tiene por finalidad establecer los lineamientos y condiciones generales y particulares para la solicitud, ejecución y seguimiento de las ayudas que se otorguen en el marco del Programa.

### PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El Ministerio de Desarrollo Humano, en conjunto con los Ministerios de Producción y Desarrollo Económico y la Secretaría de Ciencia y Tecnología desarrollan el programa para emprendedores “Joven Podes”. El propósito del concurso es apelar al espíritu emprendedor, creativo y proactivo de jóvenes entre 18 y 25 años, proponiendo la formación y acompañamiento a través de distintas actividades y dinámicas para el desarrollo y consolidación de las ideas de los participantes

Joven podes tiene los siguientes objetivos:

- Despertar el espíritu emprendedor en jóvenes de la provincia de San Juan.
- Brindar herramientas para el desarrollo de emprendimientos
- Apoyar la generación de empleo a través de la creación de emprendimientos.
- Hacer un acompañamiento que permita aumentar las posibilidades de éxito de los Proyectos seleccionados.
- Formar a los emprendedores.

Se llevará a cabo una convocatoria pública y abierta a través de medios de comunicación, sitios oficiales y redes sociales así como también charlas virtuales con emprendedores locales y nacionales con carácter inspiracional

### REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Deberán ser personas humanas o grupos asociativos de personas humanas (equipos) con edad de 18 a 25 años.
- b) Presentar DNI que acredite domicilio en la Provincia de San Juan.

### ETAPAS

1. Etapa de inscripción hasta el 9 de Agosto 2020
2. Etapa de pedido de desarrollo de proyecto
3. Etapa de desarrollo de video pitch
4. Etapa de formación de preseleccionados.
5. Etapa de elección de ganadores

1) Etapa de inscripción: El interesado deberá realizar su postulación completando el formulario de inscripción publicado en la web <https://sanjuanlab.com.ar/joven-podes> **hasta el día 9 de agosto de 2020 a las 00:00hs.** Se podrá requerir documentación adicional a la solicitada en el formulario. La presentación de la idea o proyecto, podrá ser individual o de un equipo. La postulación en el concurso constituye la aceptación de las Bases y Condiciones que rigen el presente concurso. Será responsabilidad de cada postulante completar correctamente los formularios y el ingreso de las ideas a postular. San Juan Lab podrá rechazar cualquier postulación, o cancelar una selección previamente aceptada si no se cumplieren con los requisitos que se determinan en la presente normativa o si el postulante incurriera en faltas graves tales como el suministro de datos falsos, la presentación de proyectos que no sean de su autoría, **la utilización de marcas, diseños o patentes ya registrados en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) sin derecho a usarlos y/o cualquier otro motivo que a criterio de la autoridad de aplicación del programa resulte una falta grave.** Finalizada la etapa de inscripción, todos los postulantes podrán acceder a la instancia de formación denominada “Desarrollo de video pitch”

2) Etapa de desarrollo de proyecto

Esta etapa consiste en una instancia para que todos aquellos que se inscribieron al concurso tengan la oportunidad de ahondar en sus proyectos. Dicha instancia constará de un formulario virtual que se enviará el día 10 de agosto y tendrá como fecha límite el día **14 de agosto de 2020 a las 00:00**

3) Etapa de desarrollo de video pitch

Esta etapa consiste en una instancia para que todos aquellos que participaron en la “Etapa desarrollo de proyecto” puedan a través de un video explicar su proyecto. Dicha instancias se articulará con un taller virtual para explicar cómo realizar el video pitch donde los participantes recibirán herramientas teóricas y prácticas. Oportunamente se comunicarán a los participantes la fecha y hora exacta del taller. La asistencia es optativa.

Cada titular deberá enviar su video pitch de no más de 3 minutos de duración en un link generado a tal fin con fecha **límite el día 21 de agosto de 2020 a las 00:00hs**

4) Etapa de formación de preseleccionados

**La semana del 21 de septiembre de 2020** a través de Redes Sociales oficiales de San Juan Lab se anunciarán los seleccionados al Bootcamp o jornada intensiva de trabajo

**Se preseleccionarán hasta 80 proyectos. Los mismos serán elegidos por un equipo multidisciplinario dispuesto a tal fin. Los criterios de selección serán los siguientes:**

**a. Procedencia**

Sean ideas/proyectos de residentes en la provincia de San Juan que tengan entre 18 y 25 años, (la residencia será excluyente).

**b. Equipo**

Podrá ser individual, pero tendrán mayor consideración aquellos en los que se conformen equipos de 2 o más personas con habilidades complementarias

Características:

- Determinación: personas dispuestas a asumir riesgos.
- Flexibilidad: a lo largo del recorrido la idea puede ir mutando, debe poder sobrellevar esto y evaluar cuál es la mejor opción.

- Creatividad: Estar dispuesto a buscar ideas o soluciones disruptivas o poco convencionales, sentirse incómodo con las características del mundo actual y querer hacer algo positivo para cambiarlo.

### **c. Mercado**

Los proyectos deben tener como foco un mercado que resulte atractivo, global, nacional, provincia o de alcance representativo así como también viable teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para llevarlo adelante.

### **d. Impacto social**

En el caso que se elija un proyecto de impacto social, se evalúa el número de personas que podrían ser alcanzadas a través del proyecto y el impacto que este podría tener en una mejora de su calidad de vida.

### **e. Factibilidad y Sostenibilidad**

Evalúa si el proyecto será factible de ser desarrollado por el equipo o con los fondos disponibles, a su vez si es apto para mantenerse en el tiempo e incrementar la escala de su operación original.

#### 5) Etapa de formación de preseleccionados

Se organizará una jornada intensiva de trabajo colaborativo enfocada en el desarrollo de los emprendimientos preseleccionados sigan mejorando sus proyectos. Oportunamente se comunicará a los participantes que alcanzaron esta etapa fecha, horario y modalidad de la jornada intensiva. Dicha instancia es de carácter obligatorio para poder continuar en el proceso de selección

#### 6) Etapa de elección de ganadores.

Durante las jornadas de trabajo, el equipo de San Juan Lab solicitará a los emprendedores el desarrollo de un trabajo para el cual serán debidamente capacitados. Ese trabajo se presentará a través de un formulario en fecha inmediata al desarrollo de la jornada de trabajo.

La evaluación estará a cargo de un equipo interdisciplinario elegido por San Juan Lab. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los miembros del Comité. Se seleccionarán 40 ideas/proyectos.

#### Las tareas de San Juan Lab incluyen:

- (i) Asesorar a los interesados acerca de las condiciones de la presente operatoria.
- (ii) Controlar que la documentación recibida es correcta, los datos en cada uno de los formularios y notas es completa y congruente con la documentación de respaldo.
- (iii) Conformar un legajo digital de solicitud con toda la documentación presentada por el postulante.
- (iv) Realizar la evaluación preliminar controlando la documentación presentada verificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos a los postulantes en el presente documento.
- (v) Conformar el equipo interdisciplinario para seleccionar los 40 proyectos beneficiarios de los premios.

## PREMIOS

Aquellos 40 proyectos que el jurado seleccione obtendrán en concepto de premio:

- Un mes de capacitación en emprendedurismo.
- Aporte No Reembolsable (ANR) con el fin de invertir en su idea/proyecto.

La participación activa y comprometida en el mes de capacitación es condición obligatoria para poder acceder al Aporte No Reembolsable, el cual será única y exclusivamente para el pago de proveedores relacionados a la idea/proyecto presentada.

## DEBERES DE LOS EMPRENDEDORES/PROYECTOS

### Obligaciones:

- Aceptar auditorias del equipo de San Juan Lab.
- Presentar toda la documentación requerida.
- Cumplir con las bases y condiciones.
- Asistir a talleres de formación y seguimiento.

## INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos y/o de las fechas establecidas para cada una de las etapas se procederá a la cancelación de la solicitud y eliminación del participante o equipo según sea el caso.

## BAJA DE PROYECTOS

San Juan Lab se reserva el derecho de dar de baja a aquellos proyectos que no logren los avances esperados.

## APROBACIÓN O RECHAZO DEL ANR

El ANR será aprobado toda vez que el postulante haya cumplimentado la totalidad de los recaudos y condiciones dispuestos en la presente Bases y condiciones, los que en su caso disponga el equipo interdisciplinario de San Juan Lab y siempre que existan recursos disponibles.

Aprobado el ANR, el emprendedor deberá suscribir un acta o contrato de aceptación de todas las condiciones de la presente operatoria y las que en tal documento se establezcan. Una vez firmado el acto o contrato se procederá al desembolso de las sumas acordadas.

El emprendedor deberá presentar: -En caso de destinar los fondos a la adquisición de materia prima, insumos directos, productos semielaborados o mercadería, se solicitará un presupuesto detallando cada uno de estos bienes y se depositará directo a proveedor, presentado constancia de inscripción en AFIP y constancia de CBU del mismo.

Si del análisis realizado surgiera que no se ha dado cumplimiento a las condiciones previstas en la presente, el equipo interdisciplinario de San Juan Lab declarará no aprobado el ANR, debiendo comunicar dicha decisión al postulante. En ningún caso el postulante tendrá acción alguna contra San Juan Lab, a fin de efectuar reclamos por el no otorgamiento

Si con motivo de una auditoría, se verifica que el ANR ha sido aplicado en un fin distinto al del financiamiento aprobado o el tomador no acredita la veracidad en el uso de los fondos, el equipo de San Juan Lab podrá exigir el reintegro inmediato del total de las sumas de dinero desembolsadas y/o acreditadas.

#### RÉGIMEN LEGAL

El Programa se rige por lo normado en las presentes Bases y Condiciones. En caso de discrepancia respecto al mismo se estará a lo resuelto por San Juan Lab.

**PUBLICIDAD:** San Juan Lab podrá publicar los datos generales del Proyecto como: título, Nombre o Razón Social, especificaciones técnicas de los emprendedores, quienes confieren autorización para el tratamiento y cesión total o parcial de los datos contenidos en el formulario de solicitud y demás formularios provistos por San Juan Lab. La autorización, que se concede al momento de realizar la solicitud de participación, comprende el permiso de publicación imágenes, fotografías y/o video con fines institucionales, así como la cesión a terceros, sean organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, otras instituciones o empresas que participan directa o indirectamente en la ejecución del Programa, o en las actividades comprendidas en el mismo o en la comunicación de dichas actividades.

#### MODIFICACIONES A LAS BASES Y CONDICIONES

El contenido del presente documento podrá ser modificado por el equipo de San Juan Lab, para adaptarlo a circunstancias o condiciones que se presenten en el transcurso de la ejecución de la Operatoria.